

POLÍTICA DE DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y EQUIDAD

ANZ-ESG-PO-003 Versión 0 | 01/03/2022

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Carlos Ochoa	José Haya de la Torre	Dennis Fernández
Cuelled	Sty	J. Server S.
Gerente Corporativo de Gestión	Gerente Corporativo de	VP Corporativo
Humana	Asuntos Públicos	

I. Introducción y objetivo

En AENZA reafirmamos nuestro compromiso de garantizar que todos nuestros trabajadores reciban igualdad de trato, oportunidades y desarrollo, sintiéndose libres de cualquier tipo de discriminación.

El objetivo de la presente Política es establecer los principios de actuación para los trabajadores y su relación también con clientes y proveedores, a fin de promover una cultura organizacional y un ambiente laboral diverso, equitativo e inclusivo. Esta política aplica a todas las empresas que componen la corporación y a todos sus miembros.

II. Compromisos y Lineamientos

- 1. Construir una cultura corporativa que tenga como pilar fundamental el respeto y la protección de la dignidad de todas las personas.
- 2. Velar por la existencia de un ambiente laboral que integre a las personas independientemente de sus condiciones, características u orientaciones particulares.
- 3. Garantizar que todas las personas tengan acceso a las mismas oportunidades, independientemente de cualquier atributo personal, y luchar activamente contra la brecha de género.
- 4. Rechazar cualquier forma de discriminación y acoso, como las que tienen su causa en atributos como la raza, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, o la discapacidad, credo, ideales políticos, entre otros.
- 5. Fomentar la existencia de equipos de trabajo diversos, integrados por personas con distintas formas de pensar, origen, creencias religiosas, convicciones, experiencias, formación académica y capacidades físicas.
- 6. Fomentar el intercambio alturado de opiniones, respetar la diferencia de puntos de vista y generar espacios donde los equipos puedan expresarse y ser escuchados, valorados y respetados.
- 7. Brindar capacitaciones y promover el conocimiento en materia de no a la discriminación y acoso en el centro de trabajo.
- 8. Poner a disposición de los trabajadores canales adecuados de denuncia y promover su uso frente a prácticas o hechos que atenten contra los compromisos presentes en esta política.
- 9. Imponer sanciones correspondientes de presentarse un caso de discriminación o acoso.

III. Control de Cambios

Versión	Fecha	Cambio/Texto modificado
0	01/03/2022	- Emisión Inicial